

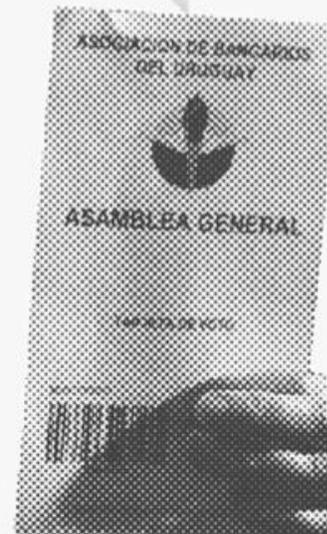
INFORME ASAMBLEA GENERAL

22 DE AGOSTO DE 2023

11 AM

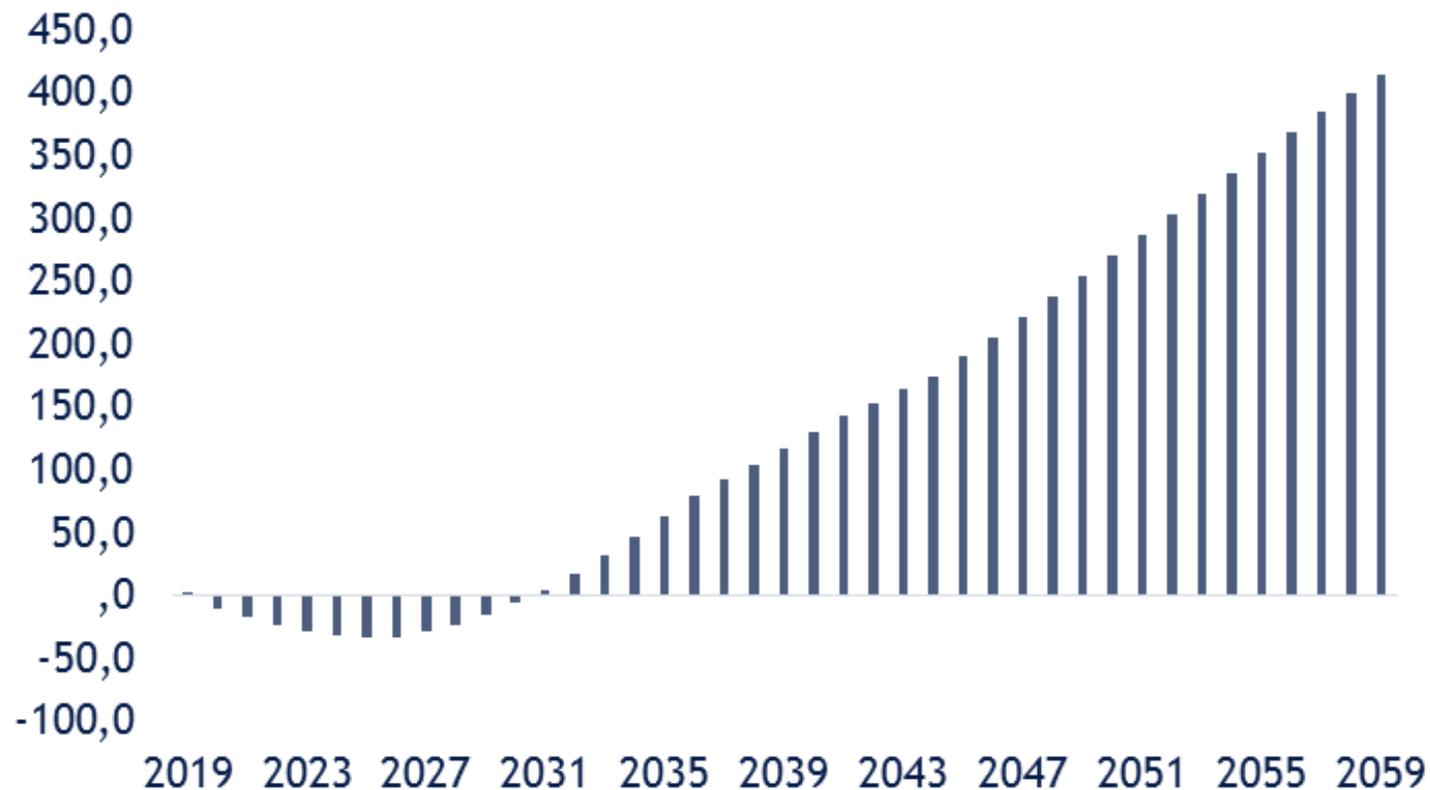
ANTEL ARENA

GENERAL



CONTEXTO – PROYECCIONES DE 2019

Resultado Operativo Etapas II y III (Millones de dólares constantes)



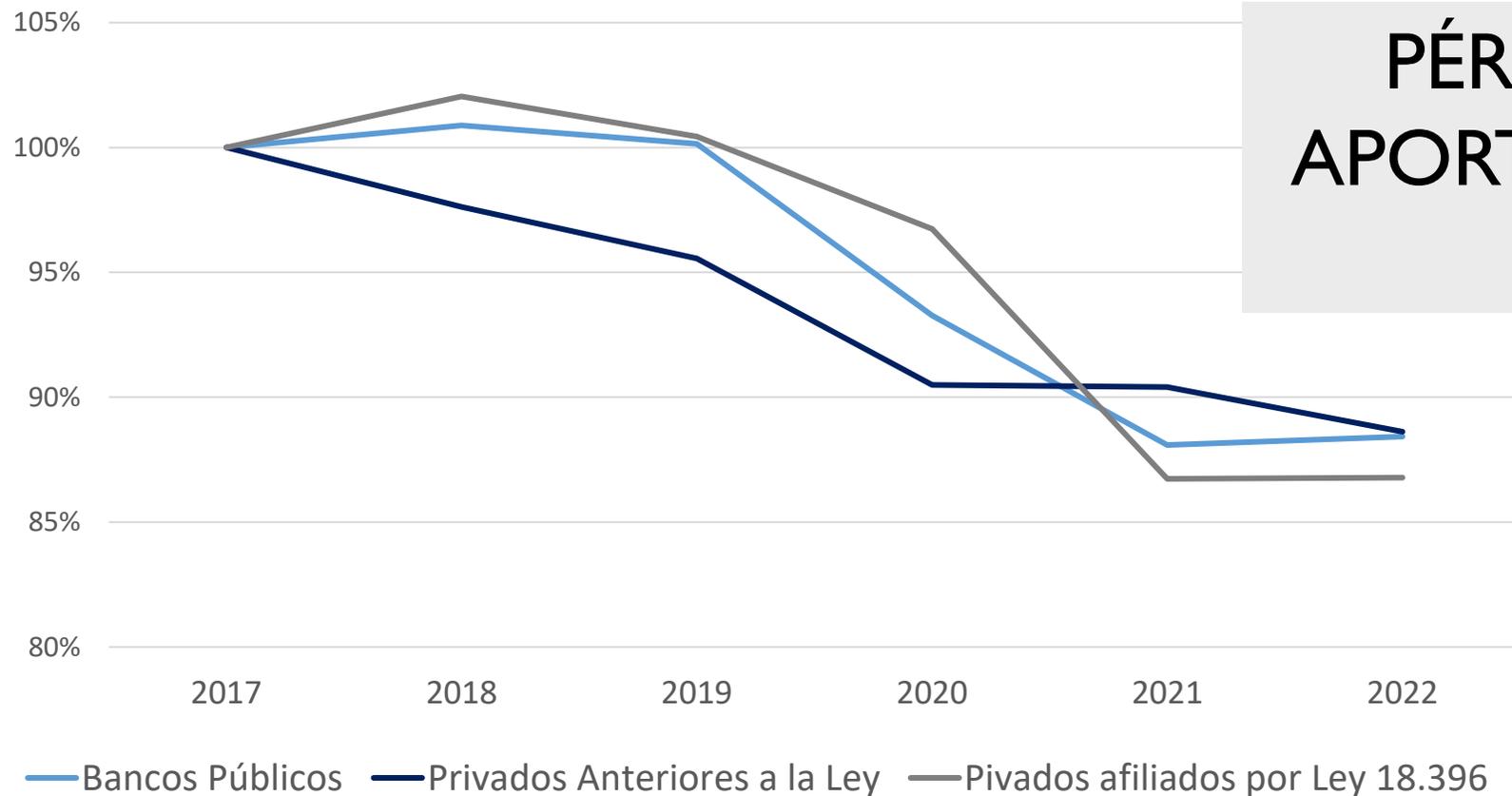
CONTEXTO – EFECTOS EXTERNOS

Se estableció con claridad que el deterioro de Caja Bancaria tenía una tendencia prevista, con eventos externos transitorios, como fueron:

- **ELIMINACIÓN DE VACANTES DEL SECTOR PÚBLICO**
- **EFECTO PANDEMIA EN EMPLEO Y SALARIO**
- **ACELERACIÓN DEL PROCESO TECNOLÓGICO**

CONTEXTO – EVOLUCIÓN DE APORTANTES

Evolución de los aportantes a Caja Bancaria



**PÉRDIDA DE 2.300
APORTANTES ÚLTIMOS
3 AÑOS**

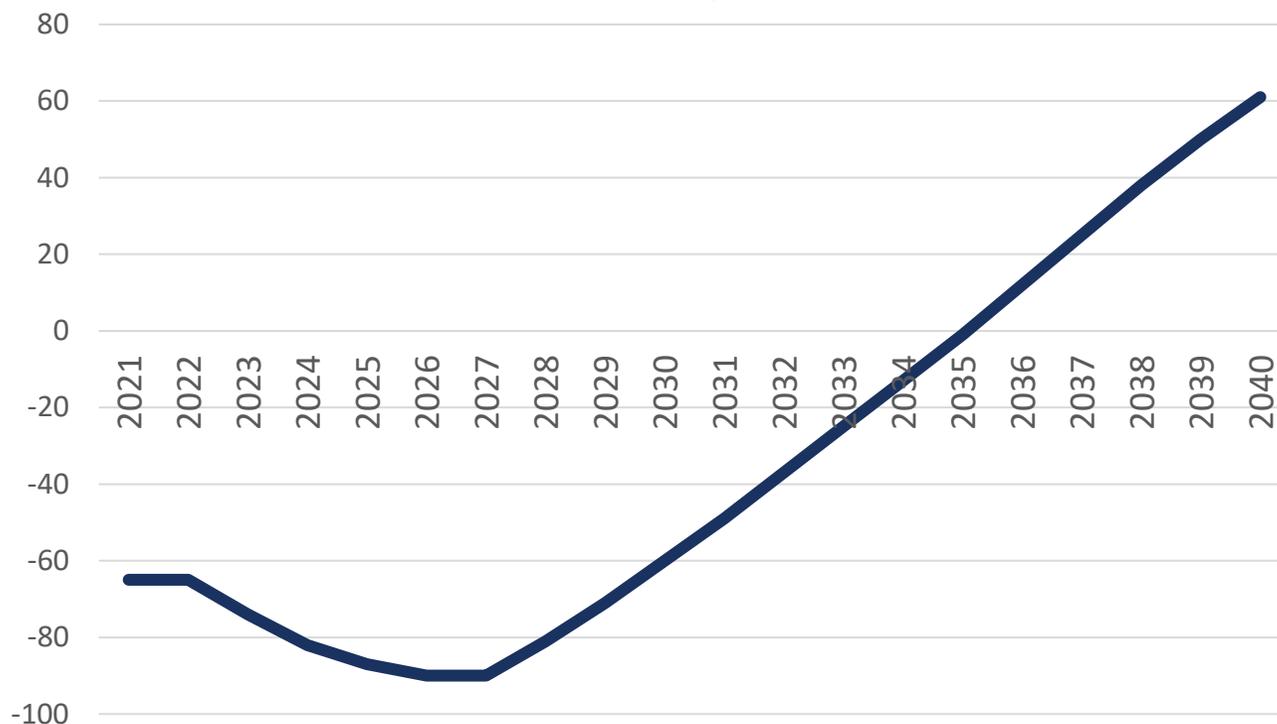
EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT, CAUSAS Y PROPUESTAS

PROYECCIÓN	MIILLONES U\$S	RELACIÓN ACTIVO PASIVOS	PÉRDIDAS DE INGRESOS	PLANTEOS DE AEBU
2020	-207	BAJA EN LA EDAD PROMEDIO DE JUBILACION	REBAJA DE SALARIO PÚBLICOS Y SECTORES NO BANCARIOS	RESERVAS SUFICIENTES
2021	-293		ATRASO CAMBIARIO	AUMENTO DE LA PCP AL MÁXIMO LEGAL FINANCIAMIENTO
2022	-391	PÉRDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO	RENTABILIDAD NEGATIVA DE INVERSIONES	MITIGAR DAÑOS DE LAS PROPUESTAS DEL GOBIERNO
2023	-760			

- Hasta 2020 las reservas eran suficientes
- En 2021 impulsamos aumento de la PCP
- Gobierno en contra de la PCP y aprobada la reforma general, obliga a recorrer el camino de negociar un nuevo proyecto de ley

RESULTADOS DE LARGO PLAZO

Resultados operativos



VIABILIDAD DE LARGO PLAZO PERMITE BUSCAR SOLUCIONES Y SALVARLA PARA CONTINUAR SIRVIENDO A LAS NUEVAS GENERACIONES.

SOLUCIONES
RECHAZADAS
POR EL PODER
EJECUTIVO

- Reposición de todas las vacantes del Sector Oficial
- Incremento de la PCP a su máximo legal
- Eliminar limitaciones a la permanencia de los trabajadores
- Financiamiento a partir de los activos forestales

CAMBIO DEL ESCENARIO

- APROBACIÓN DE REFORMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- PROFUNDIZACIÓN DEL DÉFICIT DE CAJA BANCARIA

CONDICIONES DEL PODER EJECUTIVO

- Proyecto de ley específico
- Adelantar las etapas de la ley general
- Aumento de la edad jubilatoria a 65 años
- Rebaja de las jubilaciones como en la Ley 20.130
- Impuesto a las jubilaciones
- Contribuciones en forma de deuda

LOS PLAZOS PARA
ENCONTRAR
SOLUCIONES
ESTÁN
CONDICIONADOS
POR TRES
FACTORES:

- La reforma impone 90 días para presentar un proyecto al Poder Ejecutivo.
- El plazo máximo para legislar en materia de Seguridad Social culmina en octubre de 2023.
- La Caja Bancaria tendría dificultades para el pago de jubilaciones y pensiones en muy corto plazo.

CONDICIONAMIENTOS DE LA NEGOCIACIÓN

- Incumplimiento habilita a la intervención de CJPB por el Poder Ejecutivo
- La intervención no asegura el respeto de derechos generados
- El gobierno cuenta con los votos para imponer una ley
- Sin participación de AEBU el proyecto de ley será más regresivo y perjudicial

OBJETIVOS DE NEGOCIACIÓN

ANTE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE NO APLICAR LA PCP

- SALVAR LA CAJA
- DEFENDER LA LEY 18.396
- CONTRIBUCIONES EQUIVALENTES DE LAS PARTES
- REDUCIR EL ESFUERZO DE CONTRIBUCIÓN DE JUBILADOS Y TRABAJADORES

PROPUESTAS REALIZADAS

- Incluir incremento de PCP.
- Aumento de los aportes patronales de las empresas incorporadas en 2008
- Incorporación a Caja Bancaria de nuevas empresas que se desarrollan en el sistema financiero
- Postergación del inicio de las medidas de aumento de la edad
- Evitar que se adelante lo dispuesto por la ley 20.130 en materia de cálculo jubilatorio.

PROPUESTAS REALIZADAS

- Retener el IASS para la Caja
- Estímulo a la permanencia de los trabajadores en actividad, con una mejor jubilación a mayor edad.
- Levantar las limitaciones de edad jubilatoria en la banca oficial
- Postergación de los incentivos en la banca privada
- Impulsar la aplicación de la bonificación por hijo para las mujeres
- Mantener el poder adquisitivo de las jubilaciones

RESULTADO

- UNA PROPUESTA QUE PERMITE SALVAR LA CAJA EN EL MARCO DE LA LEY 18.396
- SE REPARTE EQUITATIVAMENTE EL COSTO DE LA FINANCIACIÓN
- INCLUYENDO MEDIDAS CON TRANSICIÓN PARA TRABAJADORES E IMPUESTO A JUBILACIONES

SALVAR CAJA BANCARIA Y LEY 18.396

- OFRECE MEJORES PRESTACIONES
- PRESERVA EL RÉGIMEN DE REPARTO SOLIDARIO PARA LOS ACTUALES AFILIADOS
- MANTIENE LA PCP EN SU FINANCIACIÓN

EL DIFERENCIAL QUE OFRECE CAJA BANCARIA

AÚN PARA QUIENES SE JUBILAN CON LA LEY 20.130

	RÉGIMEN GENERAL	CAJA BANCARIA
MÍNIMOS JUBILATORIOS MAYORES	17.263	23.790
MÁXIMOS JUBILATORIOS MAYORES	64.985	192.492
COMPOSICIÓN	BPS +AFAP	ÚNICA PRESTACIÓN
RENDIMIENTO SISTEMA SOLIDARIO	100%	131%

COLECTIVOS AFILIADOS Y EFECTOS

JUBILADOS ANTERIORES A 2008	JUBILADOS 18.396	GENERACIONES 1965 A 1972	GENERACIONES 1973 A 1977	GENERACIONES POSTERIORES A 1978
MANTIENEN CONDICIONES ACTUALES, CON EL MISMO IMPUESTO QUE YA TIENEN, EN FAVOR DE CAJA BANCARIA	INCORPORA UN IMPUESTO DEL 4%	FOMENTA LA PERMANENCIA Y ANTICIPA LA LEY 20.130	INCREMENTOS DE EDADES, SÓLO SI LA CAJA NO ALCANZA EL EQUILIBRIO REQUERIDO	SOLO SON AFECTADOS POR LA LEY 20.130. NO SE APLICAN EFECTOS DEL PROYECTO DE LEY EN CONSIDERACIÓN

JUBILACIÓN ANTICIPADA

JUBILACIÓN ANTICIPADA (menores TR, SBJ y Tope)					
COHORTE Año de Nacimiento	EDAD MÍNIMA	AÑO	TASA REPLAZO	SALARIO BÁSICO JUBILATORIO	TOPE JUBILACIÓN
1964	60	2024			
1965	60	2025	45% MAS BONIFICACIÓN POR EDAD Y AÑOS DE SERVICIO	20	181.125
1966	60	2026		20	194.438
		2027		20	208.730
1967	61	2028		20	224.072
		2029		20	240.542
1968	62	2030		20	258.222
		2031			

JUBILACIÓN NORMAL

JUBILACIÓN X CONDICIONES LEY 18.396					
COHORTE Año de Nacimiento	MANTIENE LA CAUSAL ACTUAL a partir de edad:	MANTIENE LA CAUSAL ACTUAL a partir de año:	TASA REPLAZO	SALARIO BÁSICO JUBILATORIO	TOPE TOTAL DE JUBILACIÓN
1964	60	2024	50% MAS BONIFICACIÓN POR EDAD Y AÑOS DE SERVICIO	10	209.495
1965	61	2026		10	226.406
1966	62	2028		10	243.047
				10	260.912
1967	63	2030		10	280.090
				10	300.677
1968	63	2031		10	322.777
					346.502

ADELANTO CONVERGENCIA CON LEY 20.130

COHORTE Año de Nacimiento	EDAD MÍNIMA DE JUBILACIÓN	AÑO	TASA DE REEMPLAZO BASE	SALARIO BÁSICO JUBILATORIO	MÁXIMO JUBILACIÓN	PONDERA 18396	PONDERA SPC 20130
1969	63	2032	50% MAS BONIFICACIÓN POR EDAD Y AÑOS DE SERVICIO	14	EL TOPE DEL TOTAL DE LA JUBILACIÓN SERA EL 90% DEL ACTUAL AJUSTADO POR ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS	60%	40%
1970	63	2033		16		50%	50%
1971	63	2034		18		45%	55%
1972	63	2035		20		40%	60%
	64	2036		20		35%	65%
1973	64	2037		20		30%	70%
1974	64	2038		20		25%	75%
	65	2039		20		20%	80%
1975	65	2040		20		15%	85%
1976	65	2041		20		10%	90%
1977	65	2042		20		5%	95%
1978	65	2043		20		0%	100%

LEY 20.130 REFORMA GENERAL YA VIGENTE

APLICACIÓN DE LEY 20130		PONDERA 18396	PONDERA SPC 20130
AÑO DE NACIMIENTO	AÑO CONF CAUSAL	% POR NUEVO REG.	% POR REG ANTERIOR
	2033	50	50
1973	2034	55	45
	2035	60	40
1974	2036	65	35
	2037	70	30
1975	2038	75	25
	2039	80	20
1976	2040	85	15
	2041	90	10
1977	2042	95	5
1978	2043	100	0

ADELANTO DE EDADES LEY 20.130

ADELANTO CONVERGENCIA LEY 20.130

COHORTE Año de Nacimiento	EDAD MÍNIMA DE JUBILACIÓN	AÑO
1972	63	2035
	64	2036
1973	64	2037
1974	64	2038
	65	2039
1975	65	2040
1976	65	2041
1977	65	2042
1978	65	2043

**NO SE APLICARÍA EL
ADELANTO DE
CUMPLIRSE CONDICIÓN
DE CONTAR CON
RESERVAS Y CAPACIDAD
DE PAGO DEL
FINANCIAMIENTO**

MÁXIMOS JUBILATORIOS MANTIENEN SU VALOR

EL MÁXIMO JUBILATORIO SE MANTIENE CRECIENDO EN VALORES CONSTANTES PROYECTADOS

MÁXIMO JUBILACIÓN	AÑO	TOPE TOTAL DE JUBILACIÓN	AJUSTE IMSN	AJUSTE IPC
EL TOPE DEL TOTAL DE LA JUBILACIÓN SERA EL 90% DEL ACTUAL AJUSTADO POR ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS	2024	MÁXIMO JUBILATORIO VIGENTE	209.495	203.657
	2025		226.406	215.469
	2026		243.047	227.966
	2027		260.912	241.188
	2028		280.090	255.177
	2029		300.677	269.977
	2030		322.777	285.636
	2031		346.502	302.202
	2032		TOPE 90% DEL ACTUAL	334.774
	2033	TOPE 90% DEL ACTUAL	359.381	338.275

IMPUESTO A JUBILACIONES SUPERIOR A 6 BPC

4% SOBRE TODAS LAS JUBILACIONES POR LEY 18.396. INCLUYE TODAS DESDE 1/1/2009 HASTA LA ÚLTIMA QUE SE GENERE APLICANDO DICHA LEY

MANTIENE LA CAUSAL ACTUAL a partir de edad:	MANTIENE LA CAUSAL ACTUAL a partir de año:	TASA REPLAZO	SALARIO BÁSICO JUBILATORIO	TOPE DE JUBILACIÓN
60	2024	50% MAS BONIFICACIÓN POR EDAD Y AÑOS DE SERVICIO	10	209.495,22
61	2026		10	226.406,05
62	2028		10	243.047,44
			10	260.912,02
63	2030		10	280.089,68
			10	300.676,96
63	2031		10	322.777,44

Impuesto a pasividades de ley 18.396

Datos en \$	2023	2024	2025
Pasividad nominal	100.000	108.833	117.618
Fonasa	4.500	4.897	5.293
IASS	7.020	7.735	7.608
Devolución IASS	0	735	793
Impuesto CJPB	0	4.353	4.705
Pasividad líquida	88.480	92.582	100.806
Pasividad líquida en valores ctes. de 2023	88.480	91.801	99.955

- EN 2025 SE DILUYE EL EFECTO DEL IMPUESTO EN LAS JUBILACIONES

RESULTADO - CONTRIBUCIONES

- LAS CONTRIBUCIONES MEDIDAS HASTA QUE COMIENZA A APLICARSE LA LEY 20.130 DE REFORMA JUBILATORIA SON EQUIVALENTES
- LA CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO ES UNA GARANTÍA SOBERANA DE HASTA U\$S 400 MILLONES.
- LA CAJA PODRÁ EMITIR DEUDA POR DEBAJO DEL MONTO HABILITADO.

RESULTADO - CONTRIBUCIONES

- U\$S 378.M ENTRE 2024 - 2033
- LOS JUBILADOS APORTAN EL IMPUESTO DEL 4% CON UN MÍNIMO DE 6 BPC
- TRABAJADORES APORTAN POSTERGACIONES DE JUBILACIONES O REDUCCIÓN EN ALGUNOS GRUPOS
- INGRESOS POR APORTES PERSONALES DE LA POSTERGACIÓN

RESULTADO - CONTRIBUCIONES

LAS EMPRESAS APORTAN U\$S 419.M ENTRE 2024 - 2033

- INCREMENTO DE LA PCP EN UN 15%
- BANCOS PRIVADOS PAGARÁN UN TRIBUTO POR 8 AÑOS EN FUNCIÓN DE LOS DEPÓSITOS.
- COSTO DE LOS APORTES PATRONALES POR EXTENSIÓN DE EDAD JUBILATORIA

SE ASEGURA EL FUTURO DE LA CAJA

RESULTADO DE LAS MEDIDAS

EFFECTO DE LOS APORTES DE LAS PARTES MILLONES U\$S

CIERRE DE AÑO	NECESIDADES DE RECURSO ANUAL P.EJ	CONTRIBUCIÓN JUBILADOS Y TRAJADORES	CONTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS	PATRIMONIO FORESTAL	EMISIÓN CON GARANTÍA ESTATAL	RESULTADO
2023	-38				40	1,6
2024	-109,8	14,1	39,8		80	25,7
2025	-122,3	18,9	43,2	30	80	75,5
2026	-123,5	29,6	44,2		80	105,8
2027	-116,4	38,2	46,5		80	154,0
2028	-110,6	41,1	48,7		40	173,2
2029	-101,0	44,0	47,4			163,5
2030	-90,5	49,8	47,8			170,7
2031	-78,5	50,8	45,9			188,9
2032	-65,7	49,6	27,6			200,4
2033	-50,7	42,5	28,1			220,3
TOTAL	-1007,5	378,5	419,3	30	400	

RESULTADO

- Bonificación a las trabajadoras, de un año por hijo hasta 2 años. Mantiene pendiente ampliar a 5 años como permite la ley 20.130.
- Eliminación aumento de edad posterior a 2033 de alcanzarse metas de superávit y capacidad de pago.
- Eliminación de impuesto a jubilados en igualdad de condiciones que anteriores a 2008.

UNA SOLUCIÓN

- PARA LA CRISIS URGENTE DE LA CAJA
- FRENTE A LA ORIENTACIÓN DEL GOBIERNO
- PROTEGIENDO A LAS GENERACIONES JÓVENES.
- CON TRANSICIÓN QUE PERMITE PROYECTAR RECUPERAR BENEFICIOS QUE DEBEREMOS DEFENDER

ASAMBLEA

GENERAL

